

Viose la Carta de Piamada dada por Alonso Thorracilla
 Navarrete, y Pedro Garcia Elbal de Navarrete a favor del
 Sr. Dn. Jn. Joaquin de Almaraz y Pota Abogado de los
 Sr. Condes, Presidente de este acto, para la revocacion
 de los cargos que cesando dho Señor en el dho de la Vara
 de Alcalde ma. quele era conferida le puegan a dho
 Señor Revolucion: Y enterada la Villa Acordo, aprobar
 dha Piamada quanto ha lugar en dho, y que se archive
 dha Carta para los efectos que haia lugar

Por el Señor Presidente se Manifiesto a esta Villa una
 Carta del Señor Dn. Narcoo nacional Intend. de la
 Villa de Murcia, y su Reyno, y esta caxone el
 con. mer, por la qual se presen. eran deviendo esta
 Villa por sus Contribuciones Ordinarias hasta fin de
 Agosto tasen mil y quinientos r. de V. y por quanto
 hacen mucho falta para las obligaciones de la Feroze
 ma, que se exceden las providencias para hacer su
 pago, con lo demas que de dha Carta consta: Y enterada
 de la Villa Acordo: Rhaga vasa a los Cavalleros de

caudadores de las Contribuciones que dispongan
 inmediatamente en Navarra

Viose una Carta del Sr. Real y Sr. Consep de la
 Villa de su tra diez de comunte mes, firmada de Sr.
 Pedro Cicolano de Navarra en Secret. de Navarra, la q.

hizo presente el Señor Presidente de este acto, haciendo
 acordar haver Remitido Exemplares circulaam. de todos

los Concedidos al Reino con orden de verme y cinco
 de un año, como tambien en esta Arre de Abul, acom-

panada a favor de los Protocolos de las Cmas Ter
 miales de Navarra, que ordena, y manda se embie al
 Consep el testimonio en dhas. susinta que previene

el Capitulo diez del Real Decreto de 17. de todos los

